

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el establecimiento de comercio FERRE LAMINAS LUCHO con matrícula No.492959. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020
La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El liquidador de la sociedad FERRE LAMINAS LUCHO, mediante escrito del 24 de noviembre de 2020, solicita se informe qué procesos se están adelantando en contra del deudor, el estado de cuenta detallada y paz y salvo si no existe obligación con el ente jurídico. De acuerdo a lo expuesto y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNIQUESELE al Depositario Provisional - Liquidador, JAIR MUÑOZ RAMIREZ, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y el módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el establecimiento denominado FERRE LAMINAS LUCHO, identificado con matrícula 492959. Oficiese.

Notifíquese
El Juez,



Nelson Osorio Guamanga
Juez

SAS

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI**

En Estado No. 1 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **12 DE ENERO DEL 2021**



ZULLY VEGA CERON
Secretaria